

No.	INTERESADO:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDÍGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS- SHAQUINÁN NIT 900032891-8			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)		X		No anexa carta de intención de operar PAE
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	X		76	
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.		X	71-74	RESOLUCIÓN 0191 del 14 de diciembre del 2017 por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas la nueva junta directiva de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Indígenas del Nudo de los Pastos SHAQUINÁN en el Departamento de Nariño. La Junta Directiva de la Asociación tiene un periodo estatutario de 2 años mismo que terminó el 14 de diciembre del 2019.
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		X		No anexa aval junto con el acta de asamblea donde conste estar autorizado para operar PAE tal como lo exige el literal C del numeral 5.2 y literal a del numeral 8.2 de la Resolución 18852 del 2016.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).	X		71-74	RESOLUCIÓN 0191 del 14 de diciembre del 2017 por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas la nueva junta directiva de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Indígenas del Nudo de los Pastos SHAQUINÁN en el Departamento de Nariño.
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.		X		No acredita este requisito
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).		X		No anexa la respectiva certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X			
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	X			
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	X			
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	X			
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	X			
13.	Registro Único Tributario	X		75	
14.	Definición de situación militar.		X		No anexa documentación que acredite definición de situación militar
15.	Compromiso anticorrupción		X		No anexa el compromiso anticorrupción

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTA
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

No.	INTERESADO:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA - UNIPA NIT.840.000.26-19			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)	X		1-3	Manifiestan interés para operar el programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos que se encuentren ubicados en territorio de la asociación de autoridades tradicionales indígenas Awá Unipa-Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA-UNIPA en la Jurisdicción de Barbaacas y Samaniego.
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	X		191	
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.	X		197-205	
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		X	193 - 196	EL AVAL se encuentra incompleto y no se adjunta ACTA DE ASAMBLEA de la respectiva comunidad mediante la cual autorice la operación del PAE, tal como lo exige el literal C del numeral 5.2 de la Resolución 18858 del 2018.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia, (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).	X		192- 197-205	Certificación suscrita por la coordinadora del grupo de investigación y registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior RESOLUCIÓN 037 del 08 de junio de 1998 expedida por el Ministerio del Interior. Dirección General de Asuntos Indígenas, por la cual se ordena el Registro de una Asociación de Autoridades Tradicionales. (DECRETO 1088 de 1993). Resolución 0089 del 11 de agosto del 2015 del Ministerio del Interior, por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la reforma de estatutos y el Consejo de Gobierno como Órgano de Dirección de la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá-Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA -UNIPA para un periodo estatutario de (4) años, es decir para la vigencia del 2016-2020. Resolución 0123 del 05 de octubre del 2016 . Por la cual se aclara la Resolución No. 0089 de 11 de agosto del 2016.
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.	X		206 - 209	
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).	X		210 - 215	
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X		218 - 219	
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	X		216 - 217	
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	X		220	
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	X		221	
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	X		222	
13.	Registro Único Tributario	X		223 - 231	
14.	Definición de situación militar.	X		232	
15.	Compromiso anticorrupción	X		233	

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTA
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

No.	INTERESADO:	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO "POR LA PACHAMAMA". NIT 900519729-4			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)		X	-	No aporta ningún documento para acreditar el requisito
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	X		10	
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.	X		48 - 52	
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		X	57 - 59	El acta de autorización PAE No. 04 aportada por las AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHAMAMA no cumple los requisitos establecidos en el literal c del numeral 5.3 de la resolución 18858 del 2016, en tanto la misma debe estar suscrita por las comunidades indígenas donde se va a operar el PAE.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).		X	48-52	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio - persona jurídica sin ánimo de lucro. No acredita el requisito establecido en el artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 de 2015, para suscribir contratos bajo las causales de contratación directa deben acreditar ser autoridad indígena, cabildo, resguardo, asociación u organización indígena.
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.		X		No acredita este requisito
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).		X		No anexa el certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X			
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	X		8	
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	X			
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	X			
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	X			
13.	Registro Único Tributario	x		4-6	
14.	Definición de situación militar.		x		No acredita definición de situación militar
15.	Compromiso anticorrupción		x		No anexa el compromiso anticorrupción

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTÁ
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

No.	INTERESADO:	FUNDACIÓN PROYECCION FUTURO COLOMBIA NIT. 901112536-5			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)	X		1	postulación para operar el PAE dentro del Resguardo de Cuaspud Carlosama, Resguardo de Pastas Aldana, Resguardo Aldea de María municipio del Contadero, Cabildo Indígenade Miraflores municipio de Pupiales, Resguardo de San Diego de Muellamues, municipio de Guachucal Resguardo Indígena de Tuquerres.
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	X		2	
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.	X		3 a 6	
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		X	9 a 17	Aporta aval del Cabildo Indígena De Carlosama, Del Resguardo Indígena Pastas Aldana, Cabildo Indígena de Aldea de María (Contadero) Cabildo Indígena Inchuchala de Miraflores, Y Resguardo Indígena de Muellamues, sin embargo no anexó acta de asamblea de las respectivas comunidades indígenas mencionadas, conforme lo establece la Resolución No. 18858 de 2018. No aporta aval del resguardo indígena de Tuquerres, el cual es mencionado en la carta de intención de operación de PAE.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).		X		La FUNDACIÓN PROYECCION FUTURO COLOMBIA es una entidad sin ánimo de lucro regulada por el derecho privado. No acredita el requisito establecido en el artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 de 2015, para suscribir contratos bajo las causales de contratación directa deben acreditar ser autoridad indígena, cabildo, resguardo, asociación u organización indígena
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.	x		18	
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).		x		No anexa el certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	x		19	No aporta antecedentes fiscales de la persona jurídica
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	x		20	
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	x		21	
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	x		22	
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	x		23	
13.	Registro Único Tributario	x		7 8	
14.	Definición de situación militar.	N/A			
15.	Compromiso anticorrupción		X	27	Anexa compromiso el cual no está suscrito.

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTA
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

No.	INTERESADO:	CORPORACIÓN HACIENDO SUR-CORPHASUR NIT 900935983			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)		x	84	No se especifica pueblo indígena resguardo o cabildo que se atenderá
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	x		85	
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.	x		86-93	
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		x	94	El aval aportado dentro de la manifestación de interés no cumple lo establecido en el numeral 8.2 de la Resolución 18858 del 2018 en tanto el mismo debe ser expedido por las respectivas Autoridades Tradicionales Indígenas del pueblo donde se va a prestar el servicio de alimentación escolar. De igual manera el literal c del numeral 5.3 ibidem dispone que se debe aportar Acta de Asamblea General de las respectivas comunidades donde conste haber sido autorizado para ejecutar la ejecución del PAE, mismo que no se aportó a la manifestación de interés presentada.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).		x		La CORPORACION HACIENDO SUR CORPHASUR es una entidad sin ánimo de lucro regulada por el derecho privado. No acredita el requisito establecido en el artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 de 2015, para suscribir contratos bajo las causales de contratación directa deben acreditar ser autoridad indígena, cabildo, resguardo, asociación u organización indígena
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.	x		95	
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002).	x		96-97	
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	x		100-101	
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	x		98-99	
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	x		102	
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	x		103	
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	x		104	
13.	Registro Único Tributario	x		105-107	
14.	Definición de situación militar.	x		108	
15.	Compromiso anticorrupción	x		109	

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTIA
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

No.	INTERESADO:	RESGUARDO EL SANDE			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)	X		18	
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	X		2	Aporta copia cedula de ciudadanía de Gobernador del Cabildo el SANDE.
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.		X	7	Anexar la Resolución No. 043 del 10 de diciembre de 1997, mediante la cual se reconoce como resguardo
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		X	19	El documento aportado menciona que en Acta de Asamblea general del día 7 de diciembre de 2019, que se presentaron todas las comunidades y les designan poder para operar, pero no anexa el acta de asamblea general como lo solicita la Resolución 18858 de 2018.
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).	X		7-10	
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.		X		No acredita este requisito
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.)		N/A		
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X			
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	X			
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	X			
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	X			
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	X			
13.	Registro Único Tributario	X			
14.	Definición de situación militar.		X		No aporta
15.	Compromiso anticorrupción		X		No aporta

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTA
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO

No.	INTERESADO:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS-ASOPASTOS			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1.	Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo cabildo que se atenderá)	x		3	Manifiesta interés para operar en el pueblo de los Pastos, Pastas, en los Resguardos Aldana, Gran Cumbal, Carlosama, Chiles, Panam, Mayasquer, Guachucal, Colimba, Muellarmues, Tuquerres, Yascual, Guachaves.
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	x		4	
3.	Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.	X		20-22	Resolución 097 del 28 de agosto de 2018, expedida por el Ministerio del Interior
4.	Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.		x		No aporta
5.	Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).	x		20-22	Resolución 097 del 28 de agosto del 2018, expedida por el Ministerio del Interior por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas de los Pastos.
6.	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.	x		25	
7.	Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).	x		23	
8.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	x		26-27	
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	x		28-29	
10.	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal	x		30	
11.	Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas	x			
12.	Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019)	x			
13.	Registro Único Tributario	x		31-38	
14.	Definición de situación militar.	x		40	
15.	Compromiso anticorrupción		x		No anexa el compromiso anticorrupción

Vo. Bo. : JOSE ROMERO TABLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

Revisó: ADRIANA PORTILLA HURTADO
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: CAMILA ZAMBRANO MATTA
Abogada contratista Equipo PAE SED NARIÑO